

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	AREA SALUD PUBLICA	

RECURSO HUMANO: PROFESIONAL INGENIERO DE ALIMENTOS O ESPECIALISTA EN ÁREAS DE LA SALUD, CON SESENTA (60) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O EN SU DEFECTO CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN IVC DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

CANTIDAD: 1

TIEMPO ACTIVIDAD: 5 MESES.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 21.000.000

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA SALUD PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM	ACTIVIDAD	META	CANTIDAD
1	Coordinación intersectorial para el desarrollo y seguimiento a los lineamientos y aplicación de la legislación sanitaria vigente necesarios para la consecución de objetivos estratégicos y misionales del Programa de inspección, vigilancia y control de alimentos en el departamento de Arauca, a través de convocatoria y participación en el 100% de las reuniones que requieran la participación del programa de alimentos y bebidas alcohólicas y en el Comité de IVC de la Carne, para la coordinación, desarrollo y seguimiento a los lineamientos y aplicación de la Resolución 3753 del 2013.	Realizar el 100% de las reuniones convocadas con los diferentes actores.	<u>N° de reuniones realizadas %</u> Número de reuniones convocadas
2	Gestión del conocimiento que conduzca a generar información y evidencia suficiente para tomar decisiones ocasionadas en las actividades de IVC y vigilancia epidemiológica del "Programa de Alimentos y bebidas alcohólicas" del departamento de Arauca, a través de elaboración trimestral del informe de gestión del programa.	Elaborar el informe trimestral de gestión del programa.	<u>N° de informes realizados %</u> N° de informes programados
3	Gestión del conocimiento que conduzca a generar información y evidencia suficiente para tomar decisiones ocasionadas en las actividades de IVC y vigilancia epidemiológica del "Programa de Alimentos y bebidas alcohólicas" del departamento de Arauca, a través de la elaboración de un informe de las actividades realizadas en el cumplimiento de la guía técnica del MSPS para la preparación y manejo en salud de las aglomeraciones de público de acuerdo con la programación de festividades o eventos	Elaborar un informe trimestral de actividades realizadas.	<u>N° de informes realizados %</u> N° informes programados
4	Desarrollo de capacidades para fortalecer habilidades, actitudes y conocimientos tanto en el personal técnico y profesional del "Programa de Alimentos y bebidas alcohólicas", a través de Asistencia Técnica a cada una de las oficinas del programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas de los municipios del Departamento de Arauca.	Realizar el 100% de las asistencias técnicas (AT) en los 7 Municipios del Departamento	<u>N° de AT realizadas %</u> N° de AT programadas.
5	Desarrollo de capacidades para fortalecer habilidades, actitudes y conocimientos tanto en el personal técnico y profesional del "Programa de Alimentos y bebidas alcohólicas", a través de la inducción de profesionales de SSO.	Capacitar el 100% de profesionales de SSO que laborarán en el departamento de Arauca.	<u>N° de profesionales capacit. %</u> N° de profesionales recibidos
6	Planeación integral en salud a través de la elaboración de los proyectos de inversión y estudios previos del programa.	Elaborar el 100% de los proyectos y estudios previos del programa que sean requeridos.	<u>N° de Proyectos - EP realizados %</u> N° de proyectos requeridos
7	Planeación integral en salud a través de la evaluación trimestral del PAS del programa.	Realizar la evaluación trimestral de PAS del programa.	<u>N° de evaluaciones realizadas %</u> N° de evaluaciones programadas
8	Planeación integral en salud a través de la evaluación trimestral de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa.	Realizar trimestralmente la evaluación de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa.	<u>N° de evaluaciones realizadas %</u> N° de evaluaciones programadas
9	Vigilancia en salud pública para generar información sobre factores de riesgo del consumo que afecten la salud de la población y tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua, a través de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), cuando se requiera, en el Departamento de Arauca.	Realizar estudios de campo de los brotes de ETA notificados en el Departamento de Arauca.	<u>N° Actividades realizadas %</u> N° Actividades programadas
10	Vigilancia en salud pública para generar información sobre factores de riesgo del consumo que afecten la salud de la población y tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua, a través de la participación mensual en el Comité de vigilancia epidemiológica departamental (COVE).	Participar en el 100% de los COVE departamentales convocados.	<u>N° de COVE realizados %</u> N° de COVE convocados
11	Gestión del conocimiento que conduzca a generar información y evidencia suficiente para tomar decisiones ocasionadas en las actividades de IVC y vigilancia epidemiológica del "Programa de Alimentos y bebidas alcohólicas" del departamento de Arauca, a través del seguimiento a planes de mejoramiento producto de Auditorías internas o externas.	Realizar el 100% de seguimientos a planes de mejoramiento suscritos con el programa.	<u>N° de seguimientos realizados %</u> N° de planes de mejora requeridos
12	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través del seguimiento a la aplicación de medidas sanitarias de seguridad (MSS) a los establecimientos y vehículos objeto de IVC asociados con el incumplimiento a la normatividad sanitaria vigente y/o relacionadas con los resultados obtenidos en el monitoreo por LSPF.	Realizar el seguimiento al 100% de las MSS aplicadas a establecimientos y vehículos asociados al incumplimiento a la normatividad sanitaria.	N° MSS aplicadas
13	Conforme a la Ley 1474 de 2011, el contratista ejercerá actividades de Supervisión de los contratos que le sean asignados por la Profesional Especializada de Salud Pública, respetando los formatos que por razones de calidad sean adoptados por la entidad, sin perjuicio de la posibilidad de plantear consideraciones propias por razones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas.	Realizar el 100% de las supervisiones asignadas de los contratos relacionados con SP	<u>N° de supervisiones realizadas %</u> N° de supervisiones requeridas